



# INTERECO informa - invierno 2017

(Recordatorios y comentarios de normativa de producción ecológica y otros asuntos relacionados, publicado en el número 67 de *La Fertilidad de la Tierra*)

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE)

Al cierre de esta edición, la presidencia eslovaca, cuyo mandato dura hasta diciembre de 2016, sigue con las negociaciones.

En la última información distribuida se destacaba se ha dejado apartado por el momento el debate sobre el tratamiento de la presencia de residuos de sustancias no utilizables en producción ecológica y se ha retomado con fuerza la incorporación del sistema de gestión medioambiental.

Se han iniciado los debates sobre las normas de: producción vegetal, producción ganadera, acuicultura, vino y material de reproducción.

Se mantiene la incertidumbre sobre la posibilidad de alcanzar un acuerdo para que pueda aplicarse en 2017.

## NORMATIVA DE INTERÉS

El 01 de noviembre entraron en vigor las modificaciones en el uso de aditivos alimentarios y coadyuvantes tecnológicos

✓	Modificaciones introducidas por el Reglamento (UCE) 2016/673.
✓	Aditivos alimentarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destacar el uso de los aditivos Dióxido de azufre (E-220), metabisulfito potásico (E-224) y ácido tartárico (E-334) que solo se podrán emplear, dentro de los preparados de productos de origen animal, en la elaboración de hidromiel.</li> <li>• Se añaden, con condiciones específicas, la Goma gellan (E-418), cera de abeja (E-901), cera de carnauba (E-903) y Eritritol (E-968).</li> </ul>
✓	Coadyuvantes tecnológicos en la elaboración de alimentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destacar la supresión del caolín.</li> <li>• Se añaden, con condiciones específicas el vinagre o ácido acético, el clorhidrato de tiamina, el fosfato diamónico y la fibra de fusta.</li> </ul>
✓	Modificación de productos y sustancias destinados a la producción de levaduras y productos a base de levadura ( <b>anexo VIII</b> ).
✓	Ver publicación en la newsletter de INTERECO anterior.

Modificación del R (CE) 1235/2008 - importaciones

Reglamento (UE) 2016/1842, incluyendo entre otros:

✓	Introduce el sistema de certificación electrónica para los productos importados.
✓	Armoniza definiciones y prácticas para mejorar los controles.

Informes EGTOP

En septiembre de 2016 el EGTOP ha publicado el informe de acuicultura relativo al uso de zooplancton no ecológico y los requisitos para los alevines de crustáceos.

Disponible en inglés en: [http://ec.europa.eu/agriculture/organic/sites/orgfarming/files/final\\_report\\_egtop\\_on\\_aquaculture\\_part\\_c\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/organic/sites/orgfarming/files/final_report_egtop_on_aquaculture_part_c_en.pdf)

**Consultad siempre las dudas con vuestra autoridad de control**

(Un organismo de control si se trata de una certificadora privada)

El Reglamento también es vuestra referencia.

En nuestra web ([www.interecoweb.com](http://www.interecoweb.com)) encontraréis una compilación actualizada.

**INTERECO Asociación sin ánimo de lucro de las Autoridades de Control de la Producción Ecológica**

# INTERECO

C/ Espinosa nº 8 - despacho 206 • 46008 Valencia • Tel. 963 512557  
intereco@interecoweb.com www.interecoweb.com

